

Servidor Fax_

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NUM. OCHO

MADRID

EVALUADAS TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS RESPECTO COV-19 SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEL CGPJ Y DE LAS ENTIDADES SANITARIAS Y EN APLICACIÓN DEL ART. 21 DE RIESGOS LABORALES, PROCEDE ACORDAR LA SUSPENSIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS DE 15 DÍAS NATURALES, EXCEPTO CAUSAS CON PRESO, CAUSAS PREFERENTES Y URGENTES.

MADRID, 12 DE MARZO DE 2020

LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA



COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID